

Río Gallegos, 09 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.584/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 367/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Enf. Eliana Rosa del Valle MENDOZA en un cargo docente Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01;

QUE fundamenta la solicitud en la vacancia que surge por la licencia especial por maternidad y por Post Maternidad que usufrutua la Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO, desde el 03 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2018;

QUE asimismo y en virtud de que la designación ha sido demorada por errores involuntarios en el marco reglamentario, solicita se designe a dicha docente a partir del 14 de agosto de 2018 y hasta el reintegro de la Licencia Especial por Post maternidad de la Enf. Marcela Alejandra TRIVIÑO;

QUE por Nota N° 248/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se considere el Orden de Méritos previsto en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA Capítulo VI Artículo 38, a fin de agilizar los trámites de evaluación previstas en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, para realizar la designación en el marco del Artículo 25 de la norma mencionada, tomando en cuenta que la Enf. MENDOZA obtuvo el 2° lugar en el Orden de Méritos del Concurso Público y Abierto de Antecedentes u oposición del cargo en cuestión según consta a fs. 80 en la Disposición, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, N° 552/17;

QUE mediante Nota N° 1480/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 105 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

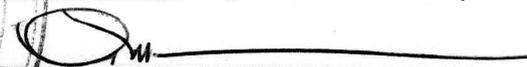
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Enf. Eliana Rosa del Valle MENDOZA (C.U.I.L. N° 23-33447467-4) en el cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Código Nomenclador de disciplina 03-32-00-04-01 – Escuela de Enfermería - Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 14 de agosto de 2018 y el 30 de septiembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 002 – Escuela de Enfermería – Sub Sub Unidad 000-A-0002-002-002-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de

///


DISPOSICIÓN

N° 658/18





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG